



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 178

San Isidro, 30 MAYO 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Expediente N° 178020, y la solicitud de dación en pago de especies como medio de cancelación de deuda tributaria presentada por el Sr. Renato Pucci Mónaco.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente Renato Pucci Mónaco, a fin de acogerse a la Ordenanza N° 051-MSI que aprobó la Dación en Pago de Especies como medio de pago de deudas tributarias, presentó su solicitud de Dación en Pago consistente en la entrega de bienes muebles (equipo de iluminación italiano) como medio de pago de su deuda tributaria cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 5° del Reglamento de la Ordenanza N° 051-MSI, aprobado por D.A. N° 007-2003-ALC/MSI;

Que, por Informe N° 1744-17.3-2004-SRC-GREN/MSI, el Subgerente de Recaudación y Control emite Informe Técnico Tributario acerca del estado actualizado de deuda tributaria del contribuyente señalando un monto de deuda tributaria, actualizada al 15 de octubre de 2003, de S/ 27,764.55;

Que, mediante Informe N° 161-2004-10-OLSG/MSI, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales señala que el servicio ofrecido se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad;

Que, no siendo posible determinar el valor de mercado de los bienes materia de dación en pago, el contribuyente, mediante escrito de fecha 18 de agosto de 2004, adjunta Informe de Perito Valuador inscrito y hábil en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia de Banca y Seguros, el cual concluye determinando un valor comercial total de los bienes ofrecidos en US \$ 9,079.94;

Que, en Acta N° 009-2004-CPE/MSI, la Comisión Técnica de Pago Tributario en Especie emite Dictamen aprobatorio de la solicitud de dación en pago y la valorización de los bienes, materia de dación en pago, en US \$ 9,079.94 equivalente a S/ S/ 30,871.80, a un tipo de cambio de S/ 3.40 por dólar;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 178

Que, por Informe N° 2595-2004-17.3-SRC-GREN/MSI el Subgerente de Recaudación y Control indica la forma cómo será imputado el monto de la valorización sobre las deudas tributarias del contribuyente;

Que, mediante Informe N° 976-2004-15-OAJ/MSI, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la suscripción del convenio con el Sr. Renato Pucci Mónaco;

Que, por último, en Acta N° 004-2005-CPE/MSI, la Comisión Técnica precisa que sólo se recibirá parte de los bienes ofrecidos consistente en 37 piezas, cuyo valor en nuevos soles es de S/ 27,488.56, monto que se imputará al pago de la deuda tributaria;

Que, en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a la Ordenanza N° 051-MSI y al procedimiento establecido en su Reglamento, aprobado por D.A. N° 007-2003-ALC/MSI, debe aprobarse el Convenio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Dación de Pago en Especie Tributario N° 001 celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Sr. Renato Pucci Mónaco.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Rentas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto de Alcaldía N° 007-2003-ALC/MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

